



Lanús, 01 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0272.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-201-39/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 156, inciso 4, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso de tratarse de publicidad oficial;

Que, la Secretaría de Comunicación Social confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-201-39/2022, referente a “PROPAGANDA EN WEB Y TV”, por la difusión de spots de Interés Municipal en las tandas de Radio Perfil FM 101.9 y en el Noticiero del Canal 7 - “Somos”; por la publicación de notas y/o imágenes de Interés Municipal en la página web tn.com.ar y por la publicación de banners (fijos e integrados) de Interés Municipal en las páginas webs: gestionsindical.com; horapico.com.ar; lanacion.com; zonales.com; perfil.com y viapais.com.ar, todas las propuestas, durante diez (10) meses consecutivos, a partir del inicio de la Orden de Compra;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-201-39/2022, a la firma SENTIDOS S.A. - C.U.I.T. N° 30-70754256-6 -, Proveedor Municipal N° 3744, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ (\$ 17.968.110)

Que, se adjudica la mencionada contratación, dentro de las excepciones contempladas en el artículo 156, inciso 4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Contrátese en forma directa con la firma SENTIDOS S.A.- C.U.I.T. N° 30-70754256-6, Proveedor Municipal N° 3744, con domicilio en la calle Reconquista N° 737- Piso: 1 Depto: B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la difusión de spots de Interés Municipal en las tandas de

Radio Perfil FM 101.9 y en el Noticiero del Canal 7 - "Somos"; por la publicación de notas y/o imágenes de Interés Municipal en la página web tn.com.ar; y por la publicación de banners (fijos e integrados) de Interés Municipal en las páginas webs: gestionsindical.com; horapico.com.ar; lanacion.com; zonales.com; perfil.com y viapais.com.ar, todas las propuestas, durante diez (10) meses consecutivos, a partir del inicio de la Orden de Compra; según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-201-39/2022, solicitada por la Secretaría de Comunicación Social, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ (\$ 17.968.110), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01.17 - Cat. Prog. 01 - Partida 3.6.2 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Comunicación Social y el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas José Antonio Coutado, designado interinamente a cargo de la Secretaría de Economía y Finanzas, mediante el Decreto N° 0200, de la fecha 25 de enero del año 2022.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Comunicación Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

MAROLLA
Pablo

Firmado digitalmente
por MAROLLA Pablo
Fecha: 2022.02.02
10:28:17 -03'00'

COUTAD
O Jose
Antonio

Firmado
digitalmente por
COUTADO Jose
Antonio
Fecha: 2022.02.02
13:41:53 -03'00'



GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2022.02.03 10:08:22
-03'00'